18 de agosto del 2015

**SGF-2410-2015**

**Circular Externa**

**Todas Las Entidades Financieras Supervisadas**

**Asunto:** Periodo de pruebas para la Clase de datos Indicadores a remitir a través del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA)

El Superintendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 1123-2014 del 1º de setiembre del 2014, modificó el Acuerdo SUGEF 3-06 “Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras”, Acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas” y Acuerdo SUGEF 27-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda”. Esta reforma dispuso que el primer envío de los resultados generados internamente por las entidades, de cada uno de los indicadores financieros y del indicador de suficiencia patrimonial, debía efectuarse en el trascurso de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente al corte.
2. La Superintendencia, mediante la Circular Externa SUGEF 0037-2015 del 9 de enero del 2015, puso temporalmente a disposición de las entidades una plantilla en formato Microsoft Excel para el envío de la información sobre Indicadores Financieros y Suficiencia Patrimonial.
3. Mediante la Circular Externa SUGEF 1394-2015 del 21 de mayo del 2015, se comunicó la publicación a través del sitio WEB, en el apartado Manuales, de la documentación técnica necesaria para realizar los desarrollos tecnológicos por parte de las entidades fiscalizadas, y estableció el periodo de pruebas del 24 al 28 de agosto del 2015.
4. El Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) es una plataforma tecnológica diseñada para el recibo de información que periódicamente remiten las entidades a la Superintendencia. En el marco de este Sistema, la Superintendencia ha desarrollado la nueva Clases de datos Indicadores para remisión de la información asociada con los Indicadores Financieros y la Suficiencia Patrimonial;

**Dispone:**

1. Que las entidades financieras podrán efectuar sus pruebas asociadas a la Clase de datos Indicadores durante el periodo del 24 al 28 de agosto del 2015 inclusive, considerando lo siguiente:
* Descargar del sitio http://www.sugef.fi.cr, Manuales, Manual de Información SICVECA, Instaladores, guías y archivos comunes, el [Archivo config SICVECA Desktop](http://www.sugef.fi.cr/manuales/manual_de_informacion_sicveca/archivos_comunes/documentos/ArchivoConfiguracionSICVECADesktop.zip), que será publicada el 20 de agosto.
* Enviar la clase de datos “34-Indicadores”.
* Remitir los archivos XML “3401 Suficiencia Patrimonial” o “3402 Suficiencia Patrimonial Mutuales”, según corresponda a entidad bancaria-financiera o mutualista, así como el archivo “3403 Indicadores Financieros”.
* Las pruebas no requieren firmas autorizadas.
* Los periodos a utilizar en las pruebas son Junio-2015 y Julio-2015.
* La totalidad de las Pruebas serán eliminadas una vez concluido el periodo de pruebas.
1. Que el primer envío mediante esta plataforma informática se mantiene con fecha de corte al mes de agosto 2015.
2. Que en caso de consultas asociada con la remisión de esta Clase de datos, se pueden comunicar con los Usuarios Responsables del módulo SICVECA Indicadores:
* Alberto Camacho Ulate, (acamacho@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4967.
* Eduardo Castillo Chavarría, (ecastillo@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4825.
* Arnoldo Bustos López, (abustos@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4872.
* Carolina Hernández Sánchez, (chernandez@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4919.

Atentamente,

Javier Cascante Elizondo

Superintendente



**GSC/ACU/ABL/ECCH**